

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 14 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 01 DE OCTUBRE DE 1999

EDICION N° 7.488

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.653

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio firmado el 30 de septiembre de 1997, entre la Provincia del Chaco y la Provincia de Santa Fe, por el cual la Provincia de Santa Fe autoriza la extensión de los servicios ferroviarios de pasajeros, hasta la localidad de Los Amores en territorio santafesino, por parte de SEFECHA S.A., Empresa a cargo de la explotación de los mismos en la Provincia del Chaco, que como Anexo forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

ANEXO A LA LEY 4.653

CONVENIO

—Entre la Provincia del Chaco representada en este acto por su Gobernador, Dr. Angel ROZAS y la Provincia de Santa Fe representada por su Gobernador, Ing. Jorge OBEID, acuerdan celebrar en el marco de las políticas de Reforma del Estado implementadas por ambos gobiernos provinciales, el presente convenio teniendo en cuenta que:

- por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 532 del veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos se interesó a los Gobiernos Provinciales en cuyo territorio se asientan ramales ferroviarios, en actividad clausurados, incluidos en la nómina incorporada al citado decreto como Anexo 1, para que explotaran la concesión de los mismos en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 666 del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.
- la Provincia del Chaco hubo manifestado su interés para que se conceda la explotación integral de los sectores de la red ferroviaria nacional, entre Cacui y Los Amores, Línea "F" perteneciente a la ex-Línea Belgrano, para lo cual ya ha rubricado con el Estado Nacional el Convenio respectivo en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.
- el Artículo 2° del citado Convenio firmado entre la Provincia del Chaco, la Nación, Ferrocarriles Argentinos (c.l.) y la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A., prevé que el límite de la concesión para la explotación integral de los sectores de la red ferroviaria nacional entre Cacui (primer cambio de entrada) y Paralelo 28° Línea "F", podrá extenderse hasta la localidad de Los Amores, en caso de consentir y ratificar dicho criterio la Provincia de Santa Fe.
- obra en poder de la Provincia de Santa Fe el formal pedido de la Provincia del Chaco de la extensión del Servicio Interurbano de Pasajeros (SIP) por ferrocarril

- en territorio santafesino.
- es interés de la Provincia de Santa Fe el poder brindar a los pobladores del norte santafesino un SIP por ferrocarril que les permita el traslado hacia la Provincia del Chaco.
- consultada la localidad de Los Amores, hasta la cual llegaría el tren, no solo ha prestado su conformidad sino que también ha comprometido su participación y colaboración para que el servicio de pasajeros se hiciera efectivo.
- conforme con lo prescrito por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 532 de mil novecientos noventa y dos y las remisiones que el mismo hace a otros instrumentos legales, debe suscribirse un convenio entre las partes cuyos términos regirán la concesión otorgada.

Por ello las partes ad-referéndum de sus respectivos Poderes Legislativos convienen:

PRIMERA: la Provincia de Santa Fe autoriza a la Empresa a cargo de la explotación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros por ferrocarril en la Provincia del Chaco a extender sus servicios hasta la localidad de Los Amores en el territorio santafesino.

SEGUNDA: se aplicará en el presente todas las cláusulas del convenio firmado por la Provincia del Chaco con la Nación, Ferrocarriles Argentinos (c.l.) y la Empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis para la explotación integral de los sectores previsto en el Artículo 2° del mismo.

TERCERA: las Provincias de Santa Fe y del Chaco se comprometen conjuntamente a lograr los acuerdos, convenios y autorizaciones pertinentes que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte de la Nación requiere para la extensión de los servicios hacia territorio santafesino por parte de la Empresa a cargo de la explotación de los SIP en el Chaco.

CUARTA: los gobiernos de ambas provincias se comprometen a realizar todas las acciones necesarias tendientes a proporcionar, a las actuales estructuras ferroviarias, las condiciones de circulación exigibles para este tipo de servicio.

—En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Anibal Moro
Presidente

DECRETO N° 2.003

Resistencia, 24 de septiembre de 1999

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.653; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Pro-

vincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.653, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c

E:1/10/99

DECRETOS

DECRETO N° 1.949

Resistencia, 22 de septiembre de 1999

Visto:

La Actuación Simple N° 0102611982558; y

Considerando:

Que por Decreto N° 1.009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a concurso para cubrir las titularidades de los Registros Públicos Notariales creados por el mismo instrumento legal en el Departamento General Güemes, con asiento en las localidades de Juan José Castelli y Fuerte Esperanza;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho concurso, conforme al acta N° 175 de fecha 19 de noviembre de 1998;

Que, se tiene en cuenta el desistimiento formulado por los escribanos Horacio Daniel LINARES y Verónica Noemí OKULIK, al Registro Notarial del Departamento General Güemes, que le hubiere correspondido de acuerdo al resultado de dicho concurso, por lo que procede declarar desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 7, con asiento en la localidad de Fuerte Esperanza;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212, sus modificatorias, Decreto reglamentario N° 1.227/78 y sus modificatorias);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase titular del Registro Público Notarial N° 6 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, a la Escribana Olga Mabel BRAVO de VACILEFF (DNI N° 11.484.563).

ARTICULO 2º: Declárase desierto el concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 7 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Fuerte Esperanza.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Gelman

s/c

E:1/10v6/10/99

DECRETOS SINTETIZADOS

1.792 – 31/8/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ramona Zunilda MARTÍNEZ (DNI 20.102.151), domiciliada en Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.904 – 13/9/99

RATIFICASE la medida dispuesta por resolución N° 2.402/99 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.913 – 14/9/99

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 796 Ciudad de Buenos Aires, de Isla del Cerrito.

1.914 – 14/9/99

OTORGAR un subsidio al grupo juvenil de la parroquia San José, de la localidad de Puerto Tirol.

1.915 – 14/9/99

OTORGAR un subsidio al Consejo Económico Parroquial de la parroquia San Francisco Javier, de Resistencia.

1.916 – 14/9/99

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora de

Escuela de Educación Especial N° 6 de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.917 – 14/9/99

AUTORIZAR a la señora Subsecretaria de Cultura, Prof. María Dolores CRISTOFANI (DNI N° 5.169.507-F) para que se traslade a la ciudad de Bilbao, España.

1.918 – 14/9/99

APLICASE la sanción disciplinaria expulsiva de **cesantía**, a partir del 3 de julio de 1993 al señor José Luis MORALES (DNI N° 10.807.766-M), quien revista en el cargo de la categoría 7, código 06, portero, grupo 3 puntaje 32 del ítem 12: Dirección General de Nivel Primario (Escuela Primaria N° 863 –1ª. ZU5– localidad Hermoso Campo, Chaco), jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por haber transgredido con su conducta el artículo 22º inciso 5 de la ley N° 2.017 –de facto– t.v. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con lo normado en el artículo 21º inciso 2) y artículo 23º inciso 1) del régimen disciplinario anexo a la ley N° 2.017 –de facto– t.v.

1.919 – 14/9/99

DECLARASE de interés provincial a la XXXVI Reunión Nacional Anual de la Federación Argentina de Sociodades de Ginecología y Obstetricia y al "III Congreso del Mercosur de Ginecología y Obstetricia" a llevarse a cabo del 16 al 18 de septiembre del corriente año en el hotel Sheraton Internacional de Cataratas del Iguazú.

1.921 – 15/9/99

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.922 – 15/9/99

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a realizar una contratación directa con la firma La Macarena S.A.

1.923 – 15/9/99

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5 Ingeniero Col, de la localidad de Las Breñas.

1.924 – 15/9/99

DECLARASE de interés provincial el XIV Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

1.925 – 15/9/99

NO HACER lugar al recurso jerárquico deducido por el señor Julio BEKER (LE N° 7.920.679-M) contra la resolución N° 335/96 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.926 – 15/9/99

FACULTASE al señor Ministro de la Producción a suscribir contratos de locación de servicio con varias personas.

1.930 – 17/9/99

A PARTIR del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.931 – 20/9/99

DECLARASE de interés provincial el Seminario de Derecho Administrativo y el Curso de Post Grado, temas actuales del "Derecho administrativo" a realizarse en la ciudad de Resistencia y Corrientes.

1.932 – 20/9/99

OTORGAR un subsidio a la Sociedad Rural de Villa Angela.

1.933 – 20/9/99

MODIFICASE el artículo 2º del decreto N° 1.108/99. Modifícase el visto, artículo 1º y 2º del decreto N° 1.108/99.

1.934 – 21/9/99

RATIFICAR el acta compromiso suscrita entre el señor Ministro Coordinador de Gabinete, el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia y la empresa Juan Alberto García Construcciones S.A.

1.935 – 21/9/99

DEJAR sin efecto la bonificación por dedicación (50%)

otorgada a la agente Nelsa Loli FRANZAK (DNI N° 10.023.650-F). Otorgar bonificación por dedicación exclusiva a la agente Nelsa Loli Franzak, DNI N° 10.023.650-F, del Hospital Dr. Julio C. Perrando, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 50.

1.936 – 21/9/99

NOMBRASE como cadetes de Policía del XL° Curso de Cadetes de la Escuela de Cadetes de Policía Comisario Inspector Miguel Roberto Mora a varios ciudadanos.

1.937 – 21/9/99

OTORGAR un subsidio a la Asociación Saenzpeñense de Deportistas Discapacitados de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.938 – 21/9/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Hipólito Ramón VALLEJOS (DNI 29.969.372) de la localidad de Capitán Solari.

1.939 – 21/9/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Librado Oscar OJEDA (DNI 18.669.882), de Capitán Solari.

1.940 – 21/9/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Santos ARANDA (DNI 16.516.710), de Capitán Solari.

1.941 – 21/9/99

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Nancy Beatriz PEREZ (DNI 18.394.831), de la localidad de Fontana.

1.942 – 21/9/99

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a liquidar y abonar al agente Señor Oscar Aristides ROBLEDO - L.E. N° 7.931.048-M- la diferencia de haberes.

1.943 – 21/9/99

OTORGAR un subsidio a la Asociación Cooperadora Hogar Niños Desnutridos Las Spiroux, de la localidad de Campo Largo.

1.944 – 21/9/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Armando SOTELO (D.N.I. 11.117.985), de la localidad de Capitán Solari.

1.945 – 21/9/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Urbano PUCHETA (D.N.I. 7.929.112), de la localidad de Capitán Solari.

1.946 – 21/9/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Crisanta LEDESMA (D.N.I. 20.595.854), de la localidad de Capitán Solari.

1.947 – 21/9/99

OTORGAR una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Hugo Dante MIRANDA (D.N.I. 20.093.521), de la localidad de Capitán Solari.

1.948 – 21/9/99

PRORROGASE los Contratos de Locación de Servicios de varias personas.

1.950 – 22/9/99

DECLARASE de Interés Provincial la XII Fiesta Nacional del Algodón, en cuyo marco se realizará la IX Internacional de FERICHACO '2000, que se llevará a cabo en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los días 04 al 14 de Mayo del año 2000.

1.951 – 22/9/99

DECLARAR de Interés Provincial el "XV Concurso de Ganado Gordo y Exposición de Reproductores", organizado por la Sociedad Rural El Impenetrable. En la ciudad de Juan José Castelli, Chaco.

1.953 – 22/9/99

DECLARAR de Interés Provincial el "III Encuentro Provincial de Lengua Extranjera: Inglés", que se llevará a cabo en la sede de la U.E.P. N° 15 "Instituto Privado Chaco" de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.954 – 22/9/99

AUTORIZAR al Señor Marcelino JARA, M.I. N° 7.430.741, a subdividir las tierras de su propiedad constituidas por la Chacra 101, Parcela 2 - Subdivisión de la Chacra 97,

ambas de la Circunscripción XIX, Departamento Maipú.

1.955 – 22/9/99

APRUEBASE el estatuto social de la entidad "Asociación Amigos de Wichi - El Pintado", con domicilio legal en la localidad de Wichi, Departamento General Güemes.

1.956 – 22/9/99

AUTORIZAR al Señor Justo Pastor RAMIREZ, M.I. N° 10.781.908, a desafectar del inmueble determinado como Parcela 118, Circunscripción V, Departamento Maipú, la Fracción Centro Sud, con una superficie de 1 Ha., la que será transferida a favor de la Empresa Telecom Argentina Stet - France Telecom S.A.

1.957 – 22/9/99

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Oficial Ayudante de Policía Luis Alberto ROMERO (Legajo Personal N° 29205); contra la Calificación Numérica impuesta por la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Oficial Auxiliar de Policía.

1.958 – 22/9/99

DENEGAR por improcedente el recurso jerárquico interpuesto extemporáneamente, por el Subcomisario de Policía Emilio Miguel VILLORDO, D.N.I. N° 14.779.156.

1.959 – 22/9/99

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Plaza N° 3202 Oscar Raúl GOMEZ (Legajo Personal N° 28115); contra la Calificación Numérica impuesta para ascenso al Grado de "Cabo Primero".

1.960 – 22/9/99

RECHAZAR los recursos de reposición, revocatoria y/o nulidad, interpuestos por Comisario Principal de Policía Juan Carlos BENITEZ, D.N.I. N° 12.951.914.

1.961 – 22/9/99

RECHAZAR los recursos interpuestos por los Sargentos de Policía Plaza N° 1785 Antonio Fernando RIVAS; Plaza N° 1794 Felipe Omar TOFFALETTI; Plaza N° 1707 Mamerto SANCHEZ; Plaza N° 1839 Jorge Luis ORTIZ; Plaza N° 1675 Gabriel CARDOZO; Plaza N° 1690 Eduardo HERNANDEZ; Plaza N° 1738 Rogelio Alcides ROJAS; Plaza N° 1819 Esteban Osvaldo LENCINAS; Plaza N° 1797 Mariano BORDA; Plaza N° 1754 Carlos Alberto PEDROZO, contra la calificación numérica que le fue impuesta por la Junta de Calificaciones, a cada uno de ellos, para ascenso al grado de "Sargento Primero".

1.962 – 22/9/99

RECHAZAR los Recursos de Nulidad y Jerárquico, interpuestos por el Suboficial Principal de Policía Plaza 23 Antonio Víctor ALMADA, Legajo Personal N° 23423, contra la Calificación Numérica de 28 puntos, impuesta por la Junta de Calificaciones de la Policía de la Provincia, para ascenso al grado de Suboficial Mayor de Policía.

1.963 – 22/9/99

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Oficial Ayudante de Policía Jorge Daniel MIRANDA BARRIOS, contra la Disposición N° 01336/97, de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco.

1.964 – 22/9/99

APROBAR la Licitación Pública N° 17/99, realizada por el Ministerio de Salud Pública.

1.965 – 22/9/99

RECHAZAR el recurso de queja deducido por el Sr. Juan Sebastián MARTINEZ, representante de la firma Confort Muebles, contra la Disposición N° 1309/99 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia. ADJUDICASE la Licitación Pública N° 01/99 "Primer Llamado", organizada con el fin de adquirir motocicletas tipo "EN DURO", a la firma comercial Brafin S.A.

1.966 – 22/9/99

DECLARESE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al Vocal del Consejo del Poder Judicial de España, Excmo. Señor Dr. D. Francisc de Paula Caminal Badia, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

1.967 – 22/9/99

DISTINGUIR a varios ciudadanos chaqueños, en el marco del "Año Internacional de las Personas de Edad".

1.968 – 22/9/99

DENEGAR por extemporáneo el Recurso de Nulidad

deducido por el Señor Nemecio Argentino MONGELOS, D.N.I. N° 6.281.820-M-, contra el Decreto N° 1087/99.

1.969 – 22/9/99

APLICAR a los Sres. Gregorio Gaspar HERRERA, L.E. N° 7.897.670-M- quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado b) - Código 8693 - Delegación Forestal Taco Pozo - Grupo 16 - Puntaje 71 - Item 10 - Dirección de Bosques - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción, y Roberto Elio GIMENEZ, D.N.I. N° 16.701.372-M- quien revista en el cargo de la Categoría 7 - Código 4026 - Encargado de Transporte - Grupo 10 - Puntaje 53 - Item 10 - Dirección de Bosques - Jurisdicción 5 - Ministerio de la Producción, la sanción expulsiva de CESANTIA a partir de la fecha de su notificación, por haber incurrido en la transgresión prevista en el Artículo 21°, Inciso 3° de la Ley 2017, -de facto t.v.- Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en concordancia con el artículo 21, Inciso 1° del Anexo Disciplinario del mismo cuerpo normativo, conforme sumario administrativo dispuesto por resolución N° 0518/97 del Ministerio de la Producción, modificada por su similar N° 0236/98.

1.970 – 22/9/99

FACULTAR al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Dra. Mónica Liliana IVANOFF (DNI N° 18.188.948-F), quien desempeñará funciones como bioquímica en el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.971 – 22/9/99

INCORPORASE al presupuesto general de la Provincia (cálculo de recursos, erogaciones y financiamiento), ejercicio 1998, varias partidas.

1.972 – 22/9/99

AUTORIZASE una modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y organismos descentralizados), ejercicio 1998.

s/c.

E:1/10/99

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA RESOLUCION N° 0586

Resistencia, 27 de septiembre de 1999

Artículo 1°: Reconocer la contratación directa con la firma Cairel S.A. para la provisión de repuestos y reparación de las unidades retroexcavadoras marca Europa CRS, 60 HP.

Ing. Oscar Roberto Bonfanti, Presidente

s/c

E:1/10/99

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en la Avda. Sarmiento N° 330, de Resistencia, Dra. Wilma S. Martínez se hace saber por quince (15) días, que en los autos caratulados: “**Autoservicio Flores SRL s/cancelación judicial de cheque**”, Expte. N° 1.074/99, se ha dispuesto decretar la cancelación judicial del cheque N° 313044 por \$ 6.195,20 perteneciente a la cuenta N° 742/00 del Nuevo Banco del Chaco S.A. (Sucursal Resistencia), haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. Resistencia, 31 de agosto de 1999.

Dra. Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 101.615

E:8/9v13/10/99

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, secretaria N° 35, a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaría interina), sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de

Etam S.A.I.C., en el que se ha sido designado Síndico Albelá-Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749 - Piso 3° “J”, Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 L. C. & Q.) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 L. C. & Q.) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 5 de julio de 2000 a las 11:00 horas en la sala de audiencia del Tribunal. Buenos aires, 17 de septiembre de 1999.

M. Laura Gallego Errecart, Secretaria Interna

R.N° 101.788

E:24/9v:4/10/99

EDICTO.- Sentencia N° 117. Resistencia, abril 16 de 1998. **Y Vistos:** Los fundamentos del Acuerdo que antecede, el Superior Tribunal de Justicia. **Resuelve:** I) Hacer lugar a la acción deducida, declarando la inconstitucionalidad de la Ordenanza Municipal N° 068/90 dictada por la Comuna de Puerto Tirol, por los fundamentos vertidos en los considerandos. II) Imponer, las costas a la accionada. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Alberto YAYA en las sumas de Pesos Seiscientos (\$ 600) y de Pesos Doscientos cuarenta (\$ 240), como patrocinante y apoderado, María Teresa PENAS en la suma de Pesos Trescientos setenta (\$ 370) y de Pesos Ciento cuarenta y ocho (\$ 148), como patrocinante y apoderada, y Dres. Raquel FORTIN y Hernán Darío FORTIN en las sumas de Pesos Cincuenta (\$ 50) y Pesos Veinte (\$ 20), como patrocinante y apoderado, respectivamente. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. IV) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula.

Dr. Hernán V. Gómez Cabrera, Secretario Técnico

s/c.

E:24/9v:4/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde (Art. 155 del C.P.P.), a Delia Avelina SILVA (a) “Negra”, argentina, de 41 años de edad, separada, empleada, nacida en La Tambora (Chaco) en fecha 31/01/1954, es hija de Abelardo Silva y de Cervante Adelaida González, domiciliado en Mza. 30 - Casa 25 - Barrio Parque Los Pinos - Ciudad, y titular del D.N.I. N° 11.249.778; que en los autos caratulados: “**Silva Delia Avelina s/Estafa**”, Expte. N° 1694/94, se ha dictado la siguiente resolución: Resolución N° 188; Resistencia, 10 de octubre de 1997; Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Delia Avelina SILVA, ya filiada, por hallarla “prima facie” incurso en el delito de estafa (Art. 172 del Código Penal); II) ...; III) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario - Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 15 de septiembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c.

E:24/9v:4/10/99

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, secretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, primer piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: “**Juan R. Flores SRL s/ quiebra pedida por acreedor - hoy quiebra**”, Expte. N° 578/99, en fecha 10/9/99 se ha declarado la quiebra de **Juan R. Flores SRL**, inscripta en el Registro Público, bajo el N° 75 folio 609/617, tomo 9, 2° cuerpo del año 1975, con domicilio social en calle Juan Domingo Perón 535 de esta ciudad. Interviene como síndico el CPN Sr. Snaider, Ledy Rubis, domiciliado en Echeverría N° 146, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: “Resistencia, 10 de septiembre de 1999. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** IV) Ordenar a la deudora y a terceros que entreguen al síndico todos los bie-

nes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 10 del mes de noviembre del año 1999. XIV) Fijar el día 15 del mes de febrero del año 2000 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley de C. y Q. (art. 88, último párrafo). XV) Establecer el día 28 del mes de marzo del año 2000 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.". Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 16 de septiembre de 1999.

Dra. Clelia Magdalena Borisov, Secretaria

s/c E:24/9v4/10/99

EDICTO.- Autos caratulados: "**Cabrera, Hugo Rolando s/encubrimiento**", Expte. N° 286 año 1998, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 1, sito en Avda. San Martín N° 66, ciudad, a fin de llevar a su conocimiento que este Tribunal dictó la sentencia N° 188 en fecha 15 de julio de 1999, en la que en su punto 1º) Condenar a Hugo Rolando CABRERA: DNI N° 26.212.251, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el día 21/9/77, estudios primarios completos, hijo de Luis Alberto Cabrera y de Valentina Aideé Fernández, como autor responsable del delito de encubrimiento (art. 278 del C.P.) a sufrir la pena de un año de prisión, en esta causa donde fuera procesado, requerido y acusado por el mismo delito. IIº) Unificar la pena impuesta a Hugo Rolando Cabrera en tres años y seis meses de prisión, comprensiva de la que fuera impuesta por sentencia N° 95 del 17/10/97 en la causa N° 403/96, caratulada: "**Salinas, Víctor Ignacio - Cabrera, Hugo Rolando - Sandon, José Erminio s/daño en concurso real con violación de domicilio**"; de la sentencia N° 183 del 15/7/99 en la causa N° 081/98, caratulada: "**Cabrera, Hugo Rolando s/robo agravado por el uso de arma**" y de la impuesta en la presente causa N° 286/98; todas del registro de esta Cámara Primera en lo Criminal. Asimismo informo a Ud. que habiéndose practicado el correspondiente cómputo legal de pena al condenado citado, resulta que el mismo cumple definitivamente con la pena impuesta el día 20 de diciembre del año 2001.

Ana María Zalazar, Secretaria

s/c E:24/9v4/10/99

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Arnaldo Gustavo OLDERBURGEN, con último domicilio en Colonia Amadeo, Punta Riele, Margarita Belén, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco el 23/4/77, hijo de Amalia Miño y de Pablo Oldemburgen y de..., que en autos caratulados: "**Olderburgen, Arnaldo Gustavo; Miño, Mario s/robo a mano armada**", Expte. N° 45/99, se ha dictado el siguiente decreto: "/-sistencia, 15 de septiembre de 1999. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Arnaldo Gustavo Olderburgen, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 139 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas

a la causa.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c E:24/9v4/10/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en autos: "**Prainzendane o Praizendanz, Patricia s/juicio sucesorio**" (Expte. N° 1.142 F° 946 año 1999, para que comparezcan a autos a tomar la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de julio de 1999.

Dr. Mario B. Nadelman

Abogado/Secretario

R.N° 101.797 E:27/9v1/10/99

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz 1ª, categoría especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Mitre N° 171 -1º piso- cita a herederos y acreedores de don Simplicio Victoriano D'OVIDIO (M.I. N° 3.550.791) por tres días para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**D'Ovidio, Simplicio Victoriano s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 4.278/99. Secretaría, 2 de septiembre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 101.801 E:27/9v1/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz de primera categoría especial N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en la calle Brown N° 257, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, publica por el término de tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creen con derecho al haber hereditario del señor Homar Aniceto CABRAL, en los autos caratulados: "**Cabral, Homar Aniceto s/juicio sucesorio**", Expte. N° 3.327/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 1999.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 101.802 E:27/9v1/10/99

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela da a conocer por este medio el auto interlocutorio recaído en los autos caratulados: "**Springtime S.A. c/Marfra S.A. s/pedido de quiebra**", Expte. N° 1.277 F 848 año 1998, y que dice: //lla Angela, 6 de septiembre de 1999... **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** 1) Decretando la quiebra de la firma comercial **Marfra S.A.**, con domicilio legal en calle Colón N° 1000 de Villa Angela (Chaco), CUIT N° 30-64120514/6, inscrita bajo el N° 1 F° 1/5 de libro de S.A. N° 6 del año 1992 del Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela; 2) Ordenar la anotación de la presente quiebra en los registros correspondientes y la inhibición general para gravar y vender bienes de la quebrada y de los miembros de su directorio solidariamente responsables: señores Alberto Carlos María, Alfredo Julio María y Ampelio Luis María, debiendo librarse los recaudos pertinentes, con constancia; 3) Ordenar a los representantes legales de la fallida y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquélla; 4) Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la ley concursal, y entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré; 5) Prohibase a la fallida y a terceros efectuar pagos y entrega de bienes la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5) de la L.C.; 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia y comunicaciones dirigida a la quebrada, las que deberán ser entregadas al señor síndico designado (art. 180) a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL hoy Correo Argentino; 7) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de

los mismos que efectuará el señor oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177 (debiéndose excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.); 8) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales de amplia difusión en la Provincia por 5 (cinco) días en los términos del art. 89 inc. 7) de la ley concursal; 9) Oficiése a la Dirección General de Migraciones y oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 10) Designase síndico al contador público Juan Carlos Balbiano con domicilio en Mz. 10, Pc. 35, Bº Hipotecario, ciudad; 11) Señalar como fecha máxima para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el síndico el día 30 de noviembre de 1999. Como fecha 10 de marzo de 2000 para que el señor síndico presente el informe individual que prevé el art. 35 de la ley 24.522 y hasta el 21 de abril de 2000 para la presentación a que alude el art. 39 (informe general) de la misma norma legal. Asimismo se deja constancia que la suscripta tendrá hasta el 28 de marzo de 2000 para dictar la resolución que prevé el art. 36 de la ley concursal sobre procedencia alcance de las solicitudes presentadas por los acreedores. 12) Not. Reg. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c E:27/9v6/10/99

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Pra. Instancia Civil y Comercial de la Tercera Cir. Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle de esta ciudad, cita por tres días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Jara, Esther s/juicio sucesorio**", Expte. N° 485/708/1997, que se tramita por ante el Juzgado de Pra. Instancia Civil y Comercial. Dado, sellado, firmado en la sala de mi público despacho, a los 15 días del mes de septiembre de 1999.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c E:27/9v1/9/99

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Pra. Instancia Civil y Comercial de la Tercera Cir. Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (30), bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta provincia. En los autos caratulados: "**Knyszuk, Juan José s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.058 Fº 942 año 1999, que se tramita por ante el Juzgado de Pra. Instancia Civil y Comercial de la Tercera Cir. Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco. Dado, sellado, firmado en la sala de mi público despacho a los 15 días del mes de septiembre de 1999.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c E:27/9v1/9/99

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia (Chaco), hace saber por dos días y se intima por el término de cinco días a los señores Ana Julieta SELENCO Vda. de ROSSI, Miguel Angel ROSSI Y SELENCO y Juan Enrique ROSSI Y SELENCO, para que a comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Melnichuk, Jorge Eduardo c/ Pittala, Carlos y/o Otros s/Escrituración**", Expte. N° 14.724, año 1996, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 02 de ju-

nio de 1999.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 101.811 E:29/9v:1/10/99

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio CENTURION, C.I. N° 216.811, de nacionalidad paraguaya, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Centurión, Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.840/99, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 09 de agosto de 1999.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.Nº 101.816 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Primera Especial Subrogante, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores ACEVEDO, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de agosto de 1999.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 101.817 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro PEREYRA, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 2 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 101.818 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- Juez de Paz de Sáenz Peña, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonio SILVESTRE, Antonio SILVESTRI y Antonio Ermete María SILVESTRI, en autos: "**Silvestri Antonio Ermete s/Sucesorio**", Expte. N° 948 - Fº 117 - Año 1999 - Sec. N° 2. Sáenz Peña, Secretaría, 18 de junio de 1999.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 101.819 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Don Julio GIMENEZ, M.I. N° 7.420.429, en autos caratulados: "**Giménez Julio s/Sucesorio**", Expte. N° 341/99, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 22 de septiembre de 1999.

Dra. Mónica Lilian Ramúa, Secretaria Relatora

R.Nº 101.820 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría N° 2 de Resistencia, sito en calle Obligado 229 - 1º. Piso, de Resistencia, cita por diez días a los derecho habientes del Sr. Carlos FONSECA para que conteste la demanda entablada por Agustina DOMINGUEZ, caratulada: "**Domínguez Agustina c/ Fonseca Carlos y Otros s/Indemnización**", Expte. N° 8474/97, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días. Resistencia, 12 de julio de 1999.

Dra. Sandra N. Spinassi, Secretaria/Abogada

s/c E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Doctor Oscar B. Sudriá, Juez de Instrucción Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Dra. Fanny A. Zamate, hace saber a Teodoro Eduardo SEMENIUK, D.N.I. N° 22.399.860, argentino, 27 años, soltero, jornalero, domiciliado Lote 33 Campo Largo, nacido en Campo Largo el 14/05/71, hijo de Basilio Semeniuk y Lidia Romanchuk, que en autos: "**Semeniuk Teodoro Eduardo s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**",

Expte. N° 1957, F° 738, año 1998, Sec. 4, se ha dictado la siguiente resolución: “//sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de julio de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar Auto de procesamiento con respecto a Eduardo Teodoro SEMENIUK, ya filiado, por atribuirsele responsabilidad en el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° ley 13944 del C.P.). Confirmándosele la libertad otorgada. II) Trabar embargo sobre los bienes del nombrado suficientes a cubrir la suma de Pesos Doscientos (\$ 200). III) Notificar al nombrado de la presente resolución fijando audiencia para el día 3° posterior a su notificación horas 08:00. IV) Agregar original a la presente. Prot. Dése cumplimiento con la ley 22117. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar B. Sudriá, Juez; Dra. Fanny A. Zamateo, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de setiembre de 1999.

Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria

s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- De la Señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación Subrogante Dra. Lidia Lezcano de Urturi, secretaria del Dr. Raúl Mario Vera, en los autos caratulados: “**Duré Hugo Orlando s/Lesiones Leves**”, Expte. N° 1801/98, se hace saber por el término de cinco (5) días, y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en los términos del Art. 155 del C.P.P., a Hugo Orlando DURE, argentino, 20 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en General Vedia - Paraje San Carlos, con instrucción, hijo de Eleuterio Duré, y de Eugenia Ayala; se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 30 de abril de 1999. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Hugo Orlando DURE, ya filiado en autos, al encontrarlo “prima facie” autor responsable del delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el Art. 89 del C.P. II) ... III) ... IV) Not. Fdo. Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción N° 1, subrogante; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario, Juzgado de Instrucción N° 1°. Secretaría, 22 de setiembre de 1999.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- “**Sarco Pablo David s/Homicidio**”, Expte. N° 110, F° 813, año 99, a fin de hacerle saber que en los autos de referencia, por Sentencia N° 37 de fecha 11/08/99, fue condenado Pablo David SARCO; argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en Chorotis (Chaco) el 17 de julio de 1979, hijo de Ignacio Genaro Sarco y de Carmen Antonia Correa; titular del D.N.I. N° 26.781.287 y domiciliado en Planta Urbana de Chorotis (Chaco), como autor penalmente responsable del delito de homicidio, a cumplir la pena de nueve (9) años de prisión, con accesorias legales y costas. Dicha pena vence el día Diez de febrero del año dos mil ocho (10/02/2008) a las veinticuatro (24:00) horas, haciéndole saber además que el mismo se encuentra alojado en Alcaldía Policial local de esta ciudad hasta tanto se le consiga Plaza de Internación en alguna Penitenciaría del País. Se hace constar que la presente comunicación se efectúa de conformidad a lo previsto por los Arts. 476 y 477 del C.P.P., conforme la pena impuesta.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria

s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde (Art. 155 del C.P.P.), a Luis Alfredo OJEDA, argentino, de 28 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Resistencia (Chaco) el 19/08/1964, hijo de Pascual María Ojeda y de Ignacia Sena (f), domiciliado en Asunción N° 4600, Barranqueras, y titular del D.N.I. N° 16.869.766; y de Bernardo ESPINOZA, argentino, de 29 años de edad, jornalero, domiciliado en Casa 20, B° Juan B. Alberdi, entre calle 12 y Carlos Hardy, ciudad,

nacido en Pampa del Indio (Ch), en fecha 20/10/1963, es hijo de Alberto Espinoza y de Crisanta Orué; que en los autos caratulados: “**Enriquez Anibal Enrique y Otros s/Robo con Violencia en las Personas y Participación Necesaria en el Delito de Robo con Violencia en las Personas**”, Expte. N° 690/93, se ha dictado la siguiente resolución: “Resolución N° 39; Resistencia, 18 de marzo de 1997; Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de ... y de Bernardo ESPINOZA, ambos filiadados en ésta causa, por hallarlos “prima facie” autores responsables del delito de robo con violencia en las personas (Art. 164 del Código Penal); II) Dictar auto de procesamiento de Luis Alfredo OJEDA, filiado en autos, por hallarlo “prima facie” incurso en el delito de participación necesaria en el delito de robo con violencia en las personas (Art. 45 en función del Art. 164 del C.P.); III) ...; IV) ...; V) ...; VI) ...; VII) ... Not. Fdo. Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario, Juzgado de Instrucción Sexta Nominación”. Secretaría, 20 de setiembre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c. E:29/9v:8/10/99

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias hace saber por el término de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de declararlo rebelde, art. 139 de Código Procesal Penal a: Juan Osvaldo BARNI, argentino, soltero, comerciante, nacido en esta ciudad el día 11 de febrero de 1972, hijo de Raúl Barni y de Lucía Sosa, con último domicilio en calle Ayacucho N° 5135, Villa Emilia, Barranqueras y DNI N° 22.594.291, que en los autos caratulados: “**Barni, Juan Osvaldo s/retención indebida**”, Expte. N° 2.166 año 1997, se ha resuelto lo siguiente a fs. 21/22 y vta. N° 90. “Resistencia, 15 de agosto de 1998. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento en contra de Juan Osvaldo Barni, ya filiado, por hallarlo «prima-facie» incurso en el delito de retención indebida, art. 173 inc. 2° del Código Penal, confirmando la excarcelación que se le acordara oportunamente. II) Trabar embargo sobre los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), diligencia que se encomienda al actuario. III) Notifíquese, registrese, protocolícese y... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez Juzgado de Instrucción N° 6; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción N° 6”.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c. E:29/9v8/10/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Raúl Nemecio SÁNCHEZ M.I. N° 7.983.688, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Sánchez Raúl Nemecio s/Sucesorio**”, Expte. N° 12827/98, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria N° 10, sito en calle French N° 166 -1° piso- de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 22 del mes de Septiembre de Mil novecientos noventa y nueve.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

RN° 101821 E:29/9v:4/10/99

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, Don Alejo Nolberto Tapponier, en los autos caratulados: “**Bustamante, Carlos Oscar, s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.869, F° 128, año 1999, Sec. N° 2 a cargo del Señor Carlos Gerónimo Insaurralde; cita por tres días a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos Oscar BUSTAMANTE, y los emplaza para que dentro del término de treinta días a partir de la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, Septiembre 06 de 1999.

Carlos Gerónimo Insaurrealde
Secretario

s/c E:29/9v:4/10/99

> * <

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 3, Secretaría N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - 2º Piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**Cardozo Elsa América c/Nueva Farmacia San Antonio S.C.S. y/o Delgado Julio y/o Resp. s/Despido**", Expte. N° 11.793/99, que cita por diez días a Nueva Farmacia San Antonio S.C.S., con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 144, de la localidad de Gral. San Martín, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por tres días. Fdo. Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Resistencia, 15 de Septiembre de 1999.

Dra. María del Carmen Romero
Secretaria

s/c E:29/9v:4/10/99

> * <

El Director de Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a/c. Sr. Carlos Omar Villalba, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley 1140. Hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a los señores: Carlos Gerardo Palacios D.N.I. N° 14.137.771-M-, Héctor Bernardo Fernández, D.N.I. N° 14.454.120 -M- y Guillermo Mario Federico Muller Marko, D.N.I. N° 13.579.266-M-, lo resuelto en el expediente Administrativo N° 100-190990-0254, caratulado: "**Subsecretaría de la Juventud (Nota N° 057/90) Ref/Sumario Administrativo para el personal de esa Subsecretaría por la sustracción de una chequera del Banco del Chaco - perteneciente a Caja Chica**". Resistencia 21 de Setiembre de. 1999. Visto y considerando: El Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo resuelve. **Artículo 1º:** Sobreseer definitivamente a los señores Carlos Gerardo Palacios, D.N.I. N° 14.137.771-M-, Héctor Bernardo Fernández, D.N.I. N° 14.454.120-M-, Guillermo Mario Federico Muller Marko D.N.I. N° 13.579.266-M- en la causa Administrativa Peticionada por Resolución N° 92 de fecha 20-09-90 del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, actualmente Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, la que no afecta al buen nombre y honor de las personas mencionadas precedentemente, en virtud a las conclusiones sumariales a las que arribó la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno (Fs. 79 y 82), la que comparte la Asesoría General de Gobierno (Fs. 83) en dictamen N° 278/99. **Artículo 2º:** Incorpórase como antecedente en los legajos personales de los señores Carlos Gerardo Palacios, D.N.I. N° 14.137.771-M-, Héctor Bernardo Fernández, D.N.I. N° 14.454.120-M-, Guillermo Mario Federico Muller Marko D.N.I. N° 13.579.266-M-, el presente instrumento legal en virtud a que los prenombrados no se hallan prestando servicio en la Administración Pública Provincial. **Artículo 3º:** Tome razón la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo. **Artículo 4º:** Comunicar, dar al Registro Ministerial y archivar. Resolución N° 600. Firmado Dr. Abraham Sergio Gelman, Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo. Quedan ustedes legal y debidamente notificados.

Carlos Omar Villalba

Coordinador Sectorial Nivel II. A/c. Dirección de Personal
s/c E:29/9v:4/10/99

> * <

EDICTO.- Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal de Resistencia, Chaco, en autos: "**Comisión Nacional de Regulación del Transporte c/Arguindegui, Isidoro s/ ejecución fiscal**", Expte. N° 1.145 año 1997 cita por dos días al señor Isidoro ARGUINDEGUI, emplazándolo por el término de cinco (5) días comparezca a estar en derecho y tome intervención en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse a la señora defensora ofi-

cial de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 1999.

María Isabel Perretti
Secretaria

s/c E:29/9v1/10/99

> * <

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio OMELZCUK, M.I. 16.700.442 y doña Catalina SAWCZUK, M.I. 92.628.928, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de Septiembre de 1999.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 101.831 E:29/9v:4/10/99

> * <

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Norma Fernández de Schuk, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en French 166 P. Alta de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Ramón FANO, M.I. 7.429.839, para que en el término de 30 días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos "**Fano Pedro R. s/Sucesorio**", Expte. N° 828/99. Resistencia, 26 de Marzo 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 101.833 E:29/9v:4/10/99

> * <

EDICTO.- La Dra. Norma Beatriz Piersanti, Juez Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLEJOS, Ramona Aidé, DNI N° 5.586.678, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Ramona Aidé s/sucesorio**", Expte. N° 515 folio N° 572 año 1997. General José de San Martín, Secretaría, 8 de septiembre de 1999.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 101.857 E:1/10v6/10/99

> * <

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Olivera, Silvana Elisabeth s/Insc. autorización para ejercer comercio**", Expte. N° 1.068/99, hace saber por un día que, conforme Esc. N° 112 del 14/8/99, José Oscar OLIVERA (DNI N° 12.370.698) y Ana Lucía TALAVERA (DNI N° 10.335.260), domiciliados en calle López y Planes N° 2134 de Resistencia, han autorizado a su hija menor de edad: Silvana Elisabeth OLIVERA (DNI N° 28.317.684) a ejercer el comercio. Secretaría, 22 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 101.863 E:1/10/99

> * <

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French N° 166 -1º piso, ciudad- en los autos caratulados: "**Pugliese, Rosario Francisco s/juicio sucesorio abintestato**", Expte. N° 9.530/99 cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan a los bienes dejados por el causante señor Rosario Francisco PUGLIESE (M.I. N° 6.040.814). Resistencia, 24 de septiembre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 101.864 E:1/10v6/10/99

> * <

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de primera categoría especial N° 2, secretaria N° 3, en los autos caratulados: "**Palomino, Alfredo Luciano s/ juicio sucesorio**", expediente N° 3.705 año 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante señor Alfredo Luciano PALOMINO (M.I. N° 7.406.514) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de

septiembre de 1999.

*Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria***R.Nº 101.837** E:1/10v6/10/99

EDICTO.- El señor Eduardo Rey García, Juez a cargo del Juzgado de Paz primera categoría especial, secretaria Nº 2 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIVERO, Marciano para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rivero, Marciano s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 436/97, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 5 de abril de 1999.

*Mirtha G. Ovejero, Secretaria***R.Nº 101.839** E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2 hace saber por 15 días, que en autos: "**Gavilán, Juan Carlos s/cancelación**", Expte. 100 año 1999, Sec. 4, se decretó la cancelación judicial de los cheques: 00490447, 00490436, 00490437, 00490438, 00456302, 00456301, 00456275, 00456296, 00456318, 00456319, 00456313, 00456314, 00456315, 00456316, 00425072, 00490428, 00490429, 00469415, 00469416, 00469385, 00456309, 00456317, 00425050, 00412364, 00412365, 00469384, 00456276, 00425071, 00469426, 00083652, 00083653, 00490453, 00490451, 00490452, 00490446, 00456310, 00456304, 00456305, 00456306, 00456227, 00456278, 00456279, 00412375, 00456274, 00394000, 00456274, 00394400, 00469427, 00456293, 00456294, 00490417, 00456282, 00425060, 00425041, 00456312, 00513857, 00456284, 00456297, 00490454, 00490455, 00490450, 00490444, 00490445, 00513858, 00513852, 00456299, 00456285, 00394418, 00425065, 00490432, 00469406, 00278594, 00278595, 00278596, 00278597, 00490442, 00490443, 00513860, 00513859, 00513870, 00513871, 00278591, 00278592, 00278593, 00490423, 00319289, 00490425, 00490426, pertenecientes cta. cte. Nº 57/04 del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, Chaco del señor Juan E. BRAVO. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 1999.

*Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria***R.Nº 101.843** E:1/10v5/11/99

EDICTO.- Se le hace saber a Ud. que en autos caratulados: "**Hidalgo, Fany Encina de**", Expte. Nº 900-160994-0042 que se tramita ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145 -2º piso edif. A, ciudad- se dispuso la presente a fin de notificar: *///...sistencia*, 23 de septiembre de 1999. **Visto... Considerando...** **Artículo 4º:** Otorgar el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación para que la señora Fany ENCINA de HIDALGO (DNI 13.383.851, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas. **Artículo 6º:** Notificar en el Boletín Oficial. Queda Ud. debidamente notificada.

*Dra. Nirma Lilian Carballo, Abogada Instructora***s/c** E:1/10v6/10/99

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno hace saber que de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente se dispuso otorgar a la señora FLORES, Claudia Viviana, DNI Nº 17.060.160, el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la tercera y última publicación para que alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas en sumario administrativo caratulado: **Esc. 55 Liberato Ruiz Monterrubio-Flores, Claudia Viviana**, Expte. Nº 900-290595-00028, que se tramita ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145 -2º piso, edificio A- ciudad de Resistencia, en el horario de 8 a 10, debiendo asistir munido de su documento nacional de identidad. Resistencia, 24 de septiembre de 1999.

*Dra. Nirma Lilian Carballo, Instructora***s/c** E:1/10v6/10/99**EDICTO.-** Dra. Norma Piersanti, Jueza Civil, Comercial

y Laboral de General San Martín, sito en calle Irigoyen Nº 265, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Horacio FARANA (L.E. Nº 7.402.313), en autos: **Farana, Horacio s/sucesorio**, Expte. Nº 284/98, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, 22 de septiembre de 1998.

*Dra. Delia F. Galarza, Secretaria***R.Nº 101.846** E:1/10v6/10/99

EDICTO.- Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, cita por un día a Raúl Eduardo VILLAGGI y Luis María VILLAGGI y Noemí GAGO PEREZ de VILLAGGI para que dentro del quinto día posterior comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Soruco, Arnoldo c/Villaggi, Raúl Eduardo s/juicio ejecutivo**", Expte. Nº 8.348/98, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo, secretaria Nº 3. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Resistencia, Chaco, a los 25 días del mes de agosto de 1999.

*Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario***R.Nº 101.847** E:1/10/99

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llábase a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/99** a realizarse el día 13/10/99 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de un equipo radiológico, con destino al Hospital "Dr. Artemio Zeno" de Hermoso Campo por un monto estimativo de \$ 28.000.

Los Pliegos y Cláusulas Generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco - Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" - Capital Federal, al precio de \$ 28, cada pliego en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Llábase a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/99** a realizarse el día 15/10/99 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar la adquisición de 100.000 cajas de anticonceptivos orales y 15.000 cajas de anticonceptivos orales para lactancia, con destino al Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable, por un monto estimativo de \$ 80.300.

Los Pliegos y Cláusulas Generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco - Callao 322 - 1º Piso - Dpto. "A" - Capital Federal, al precio de \$ 90, cada pliego en papel sellado de esta provincia.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.***s/c.** E:22/9v:11/10/99

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llábase a **Licitación Pública Nº 124** para los trabajos de "reciclaje de la instalación de aire acondicionado en el edificio sede de la Sucursal Paraná (E.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 6/10/99, a las 12.30 hs. en el Area Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 (1.036), Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada dependencia, en la Sucursal Paraná (E.R.) y en la Gerencia Regional Noreste con asiento en Sucursal Resistencia (Ch.).

Costo estimado: \$ 25.168.**Valor del pliego:** \$ 150.*Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento***R.Nº 101.783** E:24/9v11/10/99

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llácese a contratación directa N° 734/99, a realizarse el día 4/10/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 – 8vo. piso– Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de medicamentos de los renglones declarados desiertos y desestimados de la Licitación Pública N° 11/99, con destino al Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, para cubrir un consumo de seis (6) meses aproximadamente, por un monto estimativo de \$ 128.828,34. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse sin costo alguno en esta Dirección hasta el día 1/10/99, a las 12 hs.

Dirección de Administración

s/c

E:24/9v4/10/99

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PRIMER LLAMADO

LICITACION PUBLICA N° 05/99

Objeto del llamado: Adquisición de 2 vehículos tipo pick-up 4x4 destinados al servicio de la repartición policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Sala de Situación de la Jefatura de Policía el día 14 de octubre de 1999, o horas 10.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía.

Monto autorizado: (\$ 110.000) pesos ciento diez mil.

Valor del pliego: (\$ 100) pesos cien en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

El Director de Administración

s/c

E:24/9v4/10/99

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Salud Pública
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llácese a Licitación Pública N° 20/99, segundo llamado, a realizarse el día 13/10/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 – 8° piso, Casa de Gobierno– Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de computadoras con modern fax e impresoras para la implementación de la Red Nacional de Informática Perinatal, con destino a la Dirección Materno Infantil. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 – 1er. piso, Dpto. "A"– Capital Federal al precio de \$ 13 cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

s/c

E:29/9v8/10/99

→ * ←
PROVINCIA DEL CHACO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL
Por sistema con Precalificación
2 Sobres (oferta Técnica y oferta Económica)
LICITACION PUBLICA N° 4/99 (Registro IPDUV)

Objeto: Contratar la construcción de infraestructura, pública y privada, de mitigación ambiental y sede social Barrio Evita, Fontana.

Presupuesto: \$ 549.024,03 (pesos quinientos cuarenta y nueve mil veinticuatro con 03/100).

Financiamiento: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Valor del pliego: \$ 550 (pesos quinientos cincuenta).

LICITACION PUBLICA N° 5/99 (Registro IPDUV)

Objeto: Contratar la construcción de infraestructura, pública, de mitigación ambiental y sede social Barrio Villa Libertad II, Resistencia.

Presupuesto: \$ 795.400,88 (pesos setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos con 88/100).

Financiamiento: Nación Argentina - Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución: 8 meses.

Valor del pliego: \$ 800 (pesos ochocientos).

Venta de pliegos: A partir del 28/9/99 y hasta el 22/10/99. Depósito en cuenta N° 10271/07, Fondos de Terceros, del Nuevo Banco del Chaco S.A. Unidad Ejecutora Provincial - Programas Mejoramiento de Barrios, Provincia del Chaco. Retirar pliegos en Gcia. Operativa del IPDUV, Av. Sarmiento 1855, Resistencia y en la Casa del Chaco, Callao 328, Capital Federal.

Consultas y aclaraciones: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios (Av. Sarmiento 1855, Rcia.) hasta 10 días hábiles antes de la apertura.

Presentación de ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios hasta el 29/10/99, a las 8.30 hs.

Lugar y fecha de apertura del sobre N° 1: Salón Cancio Ramírez, del IPDUV, sede de la UEP el día 29/10/99, a las 9 hs. (Licitación Pública N° 4/99 y a las 11 hs. (Licit. Pública N° 5/99) en presencia de los oferentes o sus representantes.

Reunión explicativa: El 6/10/99 en el IPDUV, Chaco, a las 9 y 11 hs. respectivamente.

Subsecretaría de Vivienda**Secretaría de Desarrollo Social****PRESIDENCIA DE LA NACION**

Programa de mejoramiento de Barrios
Préstamo BID 940/OC-AR

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Presidencia de la Nación**Secretaría de Desarrollo Social****Subsecretaría de Vivienda**

s/c

E:29/9v8/10/99

→ * ←
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN - CHACO

Llácese a Licitación Pública N° 21 H a realizarse el día 21/10/99 a las 10:00 horas, en Marcelo T. De Alvear N° 20 - 2° Piso en la sede de la UEP - PROMIN - CHACO, con el fin de contratar la adquisición de alimentos y cajas con alimentos para los Centros de Salud Golf Club, Barrio España, Santa Catalina y Villa Barberán, por un monto estimativo de \$ 22.106,00. Los pliegos y cláusulas generales pueden adquirirse en la citada dirección hasta el día 20/10/99 a las 12:00 horas y en Casa del Chaco - Callao 322 - 1er. Piso - Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 30.- cada pliego en papel sellado de esta provincia.

UEP - PROMIN - CHACO

s/c

E:29/9v:8/10/99

CONVOCATORIAS**CONSORCIO CAMINERO N° 63 LA AVANZADA**

Coronel Du Graty, Chaco

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 La Avanzada, Chaco, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve a partir de las 19.30 horas, en la sede social del Consorcio Caminero número 63 de La Avanzada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de excedentes y pérdidas del ejercicio, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve.
- 3) Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 4) Fijación de la cuota societaria para el ejercicio entrante.
- 5) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de un presidente en reemplazo del señor

Schachinger, Hernando; un secretario en reemplazo del señor Covic, Carlos; un vocal titular tercero en reemplazo del señor Buyatti, Humberto; un vocal suplente primero en reemplazo del señor Stein, Eduardo; un vocal suplente tercero en reemplazo del señor Bella, José; un revisor de cuentas titular segundo en reemplazo del señor Ampudia, Carlos, y un revisor de cuentas suplente primero en reemplazo del señor Kalbermatter, Indalecio, todos por terminación de mandato.

Secretario

Presidente

Nota: Atento a lo establecido en el artículo 28º de nuestros estatutos sociales y el artículo N° 11 de la ley 3.565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.Nº 101.828

E:1/10/99

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco hace saber por tres días, que el martillero público Raúl Parvanoff remata el día 1 de octubre de 1999, a las 11 horas en calle Wilde N° 45 de esta ciudad, la nuda propiedad de un inmueble identificado como: Circunscripción "X" sección "G" chacra 97 folio real matrícula N° 2.665. Con una superficie de 99 hectáreas de la localidad de Santa Sylvina, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro de la Provincia del Chaco. Sin ocupantes. El mismo registra usufructo a favor de los Sres. Elías Farías y Elena Roldán de Farías en forma vitalicia. Deudas: DGR de la Provincia, impuestos inmobiliarios (\$ 2.061,07) del 10/8/93 al 1/6/98. Vialidad Provincial contribución de mejoras (\$ 364,122) ley 18.188. Condiciones: base (\$ 13.200), contado, mejor postor 20% de seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día posterior a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Autos: "Schroder, Héctor c/Osma Farías s/juicio ejecutivo", Expte. N° 1.058 Fº 656 año 1996. Villa Angela, Chaco, 22 de septiembre de 1999.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 101.796

E:27/9v1/10/99

EDICTO.- Dra. Marta A. de La Vega, Juez del Trabajo N° 1, secretaría 1, Resistencia, sito en calle Gral. Obligado 229, ciudad, hace saber tres veces en autos: **B.A.V. y otros c/A.I.S.M. s/elec. planilla**, Expte. 11.176/98, que martillero Walter López Almirón, matrícula 258 rematará día 2 de octubre próximo, a las 11 horas en calle Hipólito Yrigoyen 236 de esta ciudad, el inmueble allí establecido, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, denominado s/Catastro como Cir. I, Secc. B, Mz. 127, Parc. 33 de 1.550 mts.2 de superficie, matrícula N° 41.804 del Dpto. San Fernando (25x62 mts.). Base: 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 178.404,5, contado y mejor postor. Deudas: SECHEEP \$ 288,62 al 27/4/99. SAMEEP \$ 269 y \$ 390 por serv. sanitarios al 18/5/99. Municipalidad Rcia. \$ 3.357,80 al 30/6/99 p/Imp. inmobiliario y T. y servicios. Debe presentar documentación técnica de lo ampliado y abonar los derechos de construcción (tinglado s/cancha de bochas). Comisión martillero 6% cargo comprador. Seña 10% acto subasta, resto al aprobarse la misma. Inmueble ocupado por demandada. Cantina ocupada hasta fin de septiembre del cte. año. Visitar inmueble diariamente en horario de oficina. Para consultas al martillero actuante Cel. 15605505. Secretaría, 24 de septiembre de 1999.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

c/c

E:27/9v1/10/99

EDICTO.- REMATE ADMINISTRATIVO (Art. 39 Ley de Prenda con Registro N° 12.962). Por cuenta y orden del CITIBANK N.A., los Martilleros Juan Mario Fernández y Rubén Darío Noguera, rematarán el 14 de Octubre de 1999 a las 09:30 horas en Donovan N° 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores

prendados a favor del CITIBANK N.A. y secuestrados según art. 39 Ley N° 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1. FIAT DUNA SD, AÑO 1997, DOMINIO BGO-140. BASE: U\$S 8.400,00 2. FIAT PALIO HLD 4/P. DOMINIO CBP-819. BASE U\$S 20.329,00 3. PEUGEOT 504 XSD AA, AÑO 1997, DOMINIO BHV-708. BASE U\$S 21.000,00 4. RENAULT CLIO RT, AÑO 1995. DOMINIO ABA-796. BASE: U\$S 8.123,00 5. RENAULT CLIO RN 5/P AA, AÑO 1998. DOMINIO BVO-250. BASE: U\$S 20.929,00 6. VW GOLF GTD, AÑO 1997. DOMINIO BIL-064. BASE U\$S 11.597,00 7. RENAULT CLIO RLD 5/P DA, AÑO 1998. DOMINIO CDL-336. BASE U\$S 27.195. 8. FIAT UNO 1,4 3/P, AÑO 1997. DOMINIO BHA-218. BASE U\$S 13.443,00 9. FIAT UNO S 1,4 3/P AÑO 1997. DOMINIO BIM-355. BASE U\$S 11.763,00 10. FIAT DUNA SXD AA 1,7 AÑO 1997. DOMINIO BLO-213. BASE U\$S 13.325,00 11. FIAT PALIO 1,6 SPI, AÑO 1997. DOMINIO BVR-120. BASE U\$S 13.974,00 12. PEUGEOT 205 GLD, AÑO 1998. DOMINIO BYS-068. BASE U\$S 16.448,00 13. FIAT UNO CL 3/P AÑO 1995. DOMINIO ABB-487. BASE U\$S 11.000,00 14. FIAT SIENA ELD 4/P AÑO 1998. DOMINIO CDA-776. BASE U\$S 22.598,00 15. FIAT DUNA SD. AÑO 1998. DOMINIO CAS-578. BASE U\$S 16.557,00 16. FIAT SIENA HLD 4/P AÑO 1998. DOMINIO BWE-587. BASE U\$S 46.949,00 17. RENAULT 19 RLD, AÑO 1998. DOMINIO BZN.-519. BASE U\$S 32.466,00 18. RENAULT CLIO RTAADA 5/P AÑO 1998. DOMINIO BVA-912. BASE U\$S 13.989 19. FIAT UNO CSD 1,7 5/P AÑO 1997. DOMINIO BPZ-210. BASE U\$S 27.454,00 20. RENAULT 19 RLD, AÑO 1998. DOMINIO BXE-021. BASE U\$S 32.608,00 21. FIAT SIENA ELD 4/P AÑO 1997. DOMINIO BST-850. BASE U\$S 25.100,00 22. RENAULT CLIO RL 1,9 D, AÑO 1996. DOMINIO BAI-O12. BASE U\$S 26.557,00. Las ofertas deberán ser individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por las bases mencionadas, se reducirán las mismas en un 25%; y en caso de persistir la falta de posturas, se rematarán sin base. **Condiciones:** Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo y en dólares. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia e integrar el saldo del precio dentro de las 24 hs. Hábilas bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/236987/029 del CITIBANK N.A. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio, será entregado el bien. Patentes hasta subasta y todos los gastos, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. **EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 13-10-99 desde las 08:00 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel: 15601450/4-20694/15603649. Subasta en los términos del art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley N° 12.962. **VENTA SUJETA A APROBACION DE ENTIDAD VENDEDORA.**

Juan Mario Fernández, Martillero Público Nacional
R.Nº 101.800

E:27/9v:1/10/99

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, secretaría 6 hace saber por tres días, autos: "Trinor SA c/Aguirre, Nicolás y Aguirre Antonio s/ ejecución prendaria", Expte. 5.149 año 1997, que el 8 de octubre próximo, 10 horas en avenida 25 de Mayo 2338, ciudad, el martillero público Rito Oscar Flores rematará contado y mejor postor, base \$ 33.692: un tractor Deutz Fahr modelo AX4 100 chasis 4100/2489 con motor Deutz modelo F5L913 de 107 HP de potencia, motor N° SL504439 con rodado delantero 7,50x20 y trasero 18.4x34, equipado con levante hidráulico de tres puntos y demás accesorios provistos de fábrica, año 1994, estado bueno. Si no existieren postores transcurrido 30 minutos reducción del 50% de la base y mismo caso transcurrido 30 minutos más sin base. Comisión 10%.

Exhibición lugar remate horario comercial. Resistencia, 23 de septiembre de 1999.

Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria
R.º Nº 101.814 E:29/9v4/10/99

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata hace saber por tres publicaciones, que el martillero público Francisco Melchor (Mat. 314) subastará el día 14 de octubre de 1999, a las 11 horas en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, el inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción I, sección A, manzana 9, parcela 8 "B", inscripto al folio real matrícula Nº 3.306, Dpto. 9 de Julio, con una superficie de 222,75 mts², ubicado en calle Mac Lean y Sarmiento, de Las Breñas, con las siguientes mejoras: un salón con cielorraso de material desplegable, pisos de mosaicos, con una puerta y dos persianas, tipo vidrieras; una habitación con pisos de parquet, cielorraso de machimbre, una ventana y una puerta; cocina-comedor con pisos de mosaicos, cielorraso de machimbre y un baño instalado del mismo material. Toda la construcción posee techos de chapa de cinc. Ocupada en forma transitoria. Base \$ 5.309. Si la misma fracasara por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 15/10/99, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.981,75; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta momento en que se dará la posesión del bien. Adeuda a Municipalidad Las Breñas \$ 1.424,15 al 7/9/99. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. El actor compensa hasta la suma de \$ 36.827,50. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante: Mitre Nº 30, Charata. Disposición recaída en autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Damilano Grivarelo, Víctor Hugo y otra s/ ejecución**", Expte. 374/97, secretaria Dr. Claudio Longhi. Secretaria, 24 de septiembre de 1999.

Dra. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R.º Nº 101.858 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero hace saber por un (1) día, en autos: "**Quain Radio S.A. c/Jorge Eduardo Kesqui s/ juicio ejecutivo**", Expte. Nº 594/98, que el martillero Alejandro Ronconi rematará el día 30/10/99, a las 11 horas en calle Carmen Viuda de Ros Nº 37 de Resistencia, el siguiente bien: un equipo de audio Sansei, en regular estado. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Señá 10% en efectivo. Comisión 10% a cargo del comprador, todo en acto de la subasta. Secretaria, 8 de septiembre de 1999.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.º Nº 101.859 E:1/10/99

EDICTO.- Dr. Luis Antonio Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Juan Carlos Camaño y Margarita Argentina Orquera de Camaño s/ ejecución hipotecaria**", Expte. Nº 453 Fº 118 año 1996, secretaria única, que martillero público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197 rematará el día 22 de octubre de 1999, a las 10 horas en sus oficinas, sitas en Holzer esquina Lauth de J. J. Castelli, Chaco, un inmueble urbano (desocupado), con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado catastralmente como: Parcela 2 manzana 37 sección "A", Circ. I; que afecta la forma de un rectángulo, que mide 10 x 40 mts. Superficie 400 m². Inscripto al folio real matrícula 1.577, Depto. Gral. Güemes, Chaco. Base \$ 46.080,08. Al contado y mejor postor. Señá 10%. Comisión 6% y gastos posteriores a cargo del comprador, en dinero efectivo y acto de remate. Deudas (ajustables) impuesto inmobiliario y servicios públicos hasta el año 1998 inclusive \$ 606,71. Las deudas por contr. mejoras, impuesto inmobiliario, IVA si

correspondiere son a cargo del adquirente. Podrá visitarse el inmueble 7 días antes de la subasta. En caso de fracasar el remate por la base consignada, transcurrida una (1) hora se efectuará un segundo remate con la base reducida en un 25%. En caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se efectuará en el mismo lugar y hora el veintinueve de octubre de 1999, a las 10 horas. Informes, en el domicilio del martillero: Holzer esquina Lauth, J. J. Castelli, Chaco, en horario vespertino o al Tel. 03732-471060. Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, abogada/secretaria. J. J. Castelli, Chaco, 27 de agosto de 1999.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.

R.º Nº 101.860 E:1/10v6/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Mitre 171 de Resistencia, hace saber por un día en autos: "**Cámara de Comercio, Industria y Producción de Resistencia c/ Pimentel, Mario Rito s/Ejecutivo**", Expte. 979/94, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día 02 de octubre próximo a las 10:30 horas en Avda. Castelli 2.160, ciudad, un Televisor Color Toshiba; y un Minicomponente Philips. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 07 de septiembre de 1999.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.º Nº 101.854 E:1/10/99

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Mitre 171 de Resistencia, hace saber por un día en autos: "**Puentes Francisco Javier c/Ricardo Daniel Núñez s/Ejecutivo**", Expte. 3361/98, que el Martillero Carlos Rafael Peralta rematará el día 02 de octubre próximo a las 10:30 horas en Avda. Castelli 2.160, ciudad, un Televisor marca Marshall de 20" aproximadamente, con control remoto; y un Juego de Living de madera torneada con tapizado floreado en tela, compuesto por sofá triple y dos sillones simples, con Mesa Ratona. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición día del remate. Resistencia, 09 de septiembre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari

Secretaria

R.º Nº 101.855 E:1/10/99

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, secretaria Nº 7, hace saber por un día en autos caratulados: "**Centro de Empleados de Comercio c/ Watson's Argentina S.R.L. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 11.891/98, que martillero público Hugo Mariano Olivo rematará el día 02 de octubre de 1999, en Av. Laprida Nº 4.750 de Barranqueras, los siguientes bienes: Una cinta transportadora de 3,50 metros aproximadamente, con motor eléctrico marca "WEQ", motor TE 710596 EK09422 de 0,50 H.P.; Dos matafuegos de 10 Kgs. de capacidad marca "Fadesa" Series Nº 242048 y 242018; Tres matafuegos marca "Fadesa" de 5 Kgs. de capacidad Series Nº 245714, 245735 y 245728, y Un matafuego de 2,50 Kgs. de capacidad, sin marca ni serie visible, color rojo. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Más informes martillero actuante, Av. Los Constituyentes Nº 146 - 1^{ra}. Piso - T.E. 481970 - Barranqueras. Resistencia, 06 de septiembre de 1999.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.º Nº 101.836 E:1/10/99

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante Civil y Comercial Primera Nominación de Sáenz Peña, hace saber cinco días en autos: "**Loma Negra CIASA c/Víctor Hugo Prado s/Pedido de Quebra - Incidente Formación Concurso Especial**", Expte. 2047/1998, Secretaria 1^a, que martillero Manuel Dascalakis, rematará 15/10/1999, hora 11:00 en Calle 27 Nº 1230, ciudad, el inmueble allí ubicado, determinado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 4 de Sáenz Peña,

Superficie 625 m², dominio Matrícula 14.439, Departamento "Comandante Fernández" (Chaco), con lo edificado y adherido al suelo. Ocupado por inquilino. Contado y mejor postor. Base \$ 30.073. Seña 10% en remate, saldo a aprobación. Comisión 6% cargo comprador (también gastos posteriores escrituración). Visitas diarias en horario comercial. Si fracasare la Base, a las 11:30 se hará un segundo remate, con base reducida en un 25% y si de fracasar nuevamente, a las 12 se hará un tercer remate, sin base. Deudas: Municipalidad \$ 2.144,10 (agosto 1999). S.A.M.E.E.P. \$ 699,02 (septiembre 1999). No se suspende por lluvia. Informes Güemes 678 (Tel. 03732-420657). Secretaría, 28 de septiembre de 1999.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
R.Nº 101.892 E:1/10v:13/10/99

CONTRATOS SOCIALES

LOS PRIMOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Dr. Julio Alberto Goñi, se hace saber por un día, en los autos caratulados: "**Los Primos S.R.L. s/ Inscripción Cesión Cuotas Sociales en el registro Público de Comercio**", Expte. N° 222/99, que con fecha 27/08/1999, entre el señor José Omar RESCHINI, argentino, casado, D.N.I. N° 10.486.876, domiciliado en calle 9 entre 2 y 4, de General Pinedo, Chaco, en adelante llamado el CEDENTE y doña María Ester CORREDERA, argentina, D.N.I. N° 11.290.685, casada, con domicilio en Manuel Belgrano N° 362 de General Pinedo, Chaco, en adelante la CESIONARIA, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la Razón Social de LOS PRIMOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, Chaco, bajo el N° 86, F° 257/261, del Tomo IV, del Libro de Sociedades, en fecha 25/10/94, cuyo capital social es de Pesos Cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El CEDENTE, cede y transfiere a favor de la CESIONARIA, adquiriendo este el paquete societario correspondiente al diecisiete por ciento (17%) de las cuotas sociales, lo que representa un capital de Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000). **SEGUNDA:** La cesión se efectúa por el precio total de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) en efectivo, que se cancela en este acto. **TERCERO:** El CEDENTE, transfiere a la CESIONARIA los derechos y acciones que poseen en la sociedad, en el porcentaje establecido en el 17% con lo que la CESIONARIA adquiere la condición de socio. **CUARTA:** La presente cesión se realiza con la conformidad de los demás socios de la firma, lo que fuera resuelto por acta número siete de fecha 20/7/1999. **QUINTA:** La CESIONARIA declara tener pleno conocimiento de todas las cláusulas del contrato Constitutivo original. **SEXTA:** El CEDENTE acepta que la CESIONARIA realice los trámites ante el Registro Público de Comercio. **SEPTIMA:** Al realizarse la presente cesión, el capital social queda suscripto de la siguiente forma: 1) Ricardo Ramón CIUCCI el 17%. 2) Carlos Jesús CIUCCI el 17%. 3) Marcelo Héctor CIUCCI el 17%. 4) Rubén Enrique TEMPRANO el 15%. 5) Juan Antonio RESCHINI el 17%. 6) María Ester CORREDERA el 17%. **OCTAVA:** Manifiesta el CEDENTE que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes. **NOVENA:** Por todo lo demás los señores socios, cuyos datos figuran en el contrato original y el presente, respectivamente, ratifican las demás cláusulas sociales requiriendo que el presente sea incluido al expediente correspondiente ante el Registro Público de Comercio, a fin de que una vez autorizado sea efectuada la publicación legal de edictos e inscripta ante dicho organismo, respetándose en todo las cláusulas expuestas.

Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario
R.Nº 101.861 E:1/10/99

LCM COMUNICACIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial

N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**LCM Comunicaciones S.R.L. Inscripción del Contrato Social**", Expte. 927, F° 524, año 1999; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 2 de agosto de 1999, los señores Carlos Roberto MORENO, domiciliado en B° España, Mz. 81 Casa 16 de esta ciudad, D.N.I. 11.316.021; Edgardo José CUADRADO, domiciliado en B. Mitre 1520 de esta ciudad, D.N.I. 13.592.804; y Daniel Alberto LOPEZ, domiciliado en Complejo Malvinas Mz. 94 Pc. 4 Dto 19 de esta ciudad, D.N.I. 17.697.935, han constituido una sociedad denominada LCM Comunicaciones S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Resistencia con una duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 15.000. El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del exterior, a toda clase de operaciones relacionadas con distribución, compra, venta y arrendamiento de equipos y servicios de comunicaciones y en general todo otro tipo de equipamiento para oficinas, mediante la consignación, exportación, importación y distribución de todo producto, maquinaria o elemento relacionado con su objeto social, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, o comisiones. La administración y representación legal y el uso de la firma estarán a cargo de un gerente administrador habiendo sido designado el señor Edgardo José CUADRADO. Cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. Sede Social: Av. Belgrano 356, Resistencia. Secretaría, 28 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 101.862 E:1/10/99

INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Ingeniería y Servicios S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 1091/99, hace saber por un día que conforme al contrato de transferencia de acciones y derechos sociales de fecha 21/12/98, la Sra. Lilian Gladis QUARANTE, D.N.I. N° 13.033.048, con domicilio de calle Güemes N° 435, de la ciudad de Resistencia, a transferido a título de cesión onerosa, la cantidad de 20 cuotas sociales por un valor de \$ 10.000, al sr. Víctor Hugo PASTORE, D.N.I. N° 10.186.285, con domicilio en calle La Rioja N° 202, de la ciudad de Resistencia, y la cantidad de 5 cuotas sociales por un valor de \$ 2.500, al Sr. Carlos Enrique WOLIN, D.N.I. N° 22.040.279, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 928, de la ciudad de Resistencia, cuotas sociales correspondientes a la sociedad Ingeniería y Servicios S.R.L. con domicilio legal en La Rioja N° 208, de la ciudad de Resistencia. En consecuencia la sociedad queda integrada actualmente por: del Sr. Víctor Hugo PASTORE, con 45 cuotas sociales que representan el 90% del capital social y el Sr. Carlos Enrique WOLIN, con 5 cuotas sociales que representan el 10% del capital social. Secretaría, 27 de septiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 101.853 E:1/10/99

C.S. CONVENIOS DE SALUD S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**C.S. Convenios de Salud S.A. s/Insc. de Estatuto Social**", Expediente Número 1079, Año 1999, hace saber por un día, que por escritura número 193, de fecha 23 de julio de 1999, Folio 897, autorizada por la Escribana María Nidia Ordiz, y su posterior modificación por escritura número 211, de fecha 19 de agosto de 1999, Folio 986, autorizada por el escribano Héctor J. Serra, Titular del Registro Notarial número 7, de Resistencia, don José Gabriel ACOSTA, L.E. 5.664.530, con domicilio en calle General Paz 925, don Carlos Ignacio SUAREZ, D.N.I. 11.497.316, con domicilio en calle Brasil 834; don

Edgardo Amado MARECOS, D.N.I. 5.665.060, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 529; y don Roque Ramón GODOY, D.N.I. 5.663.763, con domicilio en Av. Maipú 1.174, todos de la ciudad de Corrientes; constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de C.S. Convenios de Salud S.A., con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, y sede social en calle Roque Sáenz Peña número 1.150, y su estatuto extractado, dispone: **Duración:** Noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto:** Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Administración de fondos –propios, de terceros, prepagos u otros– para cobertura sanitaria o geriátrica. b) Realización de prestaciones y provisiones asistenciales destinadas a la prevención o el tratamiento de dolencias físicas o psíquicas, y c) Desempeño de toda clase de servicio, gestión, mandato, representación, comercialización y consignación que se relacione directa o indirectamente con el cuidado de la salud humana. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el estatuto autorizan. **Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias escriturales, de un \$ 1, cada una. **Administración y Representación:** La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y tres directores suplentes, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. **Ejercicio:** El ejercicio social se cierra los días treinta de setiembre de cada año. **Composición Primer Directorio:** Presidente: Edgardo Amado MARECOS, D.N.I. 5.665.060, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 529, de la ciudad de Corrientes; Director Suplente: José Gabriel ACOSTA, L.E. 5.664.530, con domicilio en calle General Paz 925, de la ciudad de Corrientes. Secretaria, 23 de setiembre de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 101.856

E:1/10/99

* <

SERVICIOS FERROVIARIOS DEL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial

Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA. S.A.) s/Inscripción de Nuevas Autoridades**”, Expte. Nº 1332/98, se hace saber por un día que: Según Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10/06/97 - renuncia el Ingeniero Mario Arnaldo ALEGRE, D.N.I. Nº 11.016.217 y se designa Director al Ingeniero Daniel Rubén GABOROV, D.N.I. Nº 8.466.191; Acta de Directorio Nº 08/97 del 10/06/97, designa Presidente de la Empresa al Ingeniero Daniel Rubén GABOROV y Vice Presidente al Ingeniero Leopoldo Sabino DE URRUTIA, D.N.I. Nº 7.906.417; Acta Nº 04/98 - Comisión Fiscalizadora: Por renuncia de Ingeniero Daniel Rubén GABOROV, se designa Director a la Ingeniera Aida Beatriz AYALA, D.N.I. Nº 10.990.805; Acta de Directorio Nº 04/98 del 1/4/98, se designa Presidente del Directorio a la Ingeniera Aida Beatriz AYALA y Vice al Ingeniero Leopoldo Sabino DE URRUTIA; Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 01/98 del 13/4/98; acepta renuncia del Ingeniero Daniel Rubén GABOROV y designa en su reemplazo a la Ingeniera Aida Beatriz AYALA. En consecuencia, actualmente el Directorio queda integrado: Presidente: Ingeniera Aida Beatriz AYALA, Vice Presidente: Ingeniero Leopoldo Sabino DE URRUTIA, Vocal: Ingeniero Benicio Silvestre SZYMULA, D.N.I. Nº 10.178.781; Comisión Fiscalizadora: 1) Por Acta del 31/01/98, se acepta la renuncia del Síndico Dr. Rolando Ignacio TOLEDO, D.N.I. Nº 10.850.257; quedando conformada por: Presidente: C.P.N. Hugo GOY, D.N.I. Nº 8.380.144; Vice Presidente: Dr. Javier Gustavo SOLA, D.N.I. Nº 17.497.679; Secretario: C.P.N. Gustavo Gabriel OLIVERO, D.N.I. Nº 16.700.548; 2) Por Asamblea del 03/06/98, se designa como reemplazante del Síndico Suplente Dr. Javier Gustavo SOLA al Dr. Raúl PARRA, D.N.I. Nº 11.249.346, quedando en consecuencia formada por: Presidente: C.P.N. Hugo GOY; Vice Presidente: Dr. Javier Gustavo SOLA; Secretario: C.P.N. Gustavo Gabriel OLIVERO; Síndicos Suplentes: C.P.N. Aldo Aníbal SANDI, D.N.I. Nº 7.921.112; C.P.N. Olga Victoria ZADEREY, D.N.I. Nº 10.288.180 y Dr. Raúl PARRA. Secretaria, 11 de agosto de 1999.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 101.842

E:1/10/99

